



22 de octubre de 2015

(15-5580)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Viceministerio de Producción Industria; a Mediana y Gran Escala – Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Viceministerio de Producción Industria; a Mediana y Gran Escala – Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural Teléfono: +591-2-2124934 (interno 340) Telefax: +591-2-2356742 Dirección Av. mariscal Santa Cruz Edif. Centro de Comunicaciones La Paz piso 17 Tel.- +591-2-2124236 Website: http://www.produccion.gob.bo/vpimge E-mail: reglamentostecnicos@produccion.gob.bo
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Procesos en la industria alimentaria (ICS: 67.020), Productos alimenticios en general (ICS: 67.040)
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Reglamento Técnico del Decreto Supremo No. 2452 (12 páginas, en español) mismo que reglamenta el numeral 3 del artículo 15 de la ley 144 de 26 de junio de 2011 de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria relacionada al etiquetado de los productos destinados al consumo humano de manera directa o indirecta, que sea, contenga o derive de organismos genéticamente modificados (12 páginas, en español)
6.	Descripción del contenido: Tiene por objeto reglamentar el numeral 3 del artículo 15 de la Ley No. 144 de 26 de junio de 2011, de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria relacionada al etiquetado de los productos destinados al consumo humano de manera directa o indirecta, que sea, contenga o derive de organismos genéticamente modificados. Es de aplicación obligatoria en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia para alimentos producidos en el país como los importados
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Transparencia en la información al consumidor y protección de la salud de las personas

8.	Documentos pertinentes: El Reglamento Técnico de 12 páginas en español. El aviso de adopción del D.S. 2452 se publicó en la Gaceta Oficial de Bolivia, en la edición 777NEC de fecha 15 de julio de 2015.
9.	Fecha propuesta de adopción: Los productos destinados al consumo humano de manera directa o indirecta que contengan o deriven de organismos genéticamente modificados iniciarán su etiquetado a partir del 2 de enero de 2016 debiendo alcanzar su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2017, conforme los cronogramas establecidos en la reglamentación técnica. Los alimentos de producción primaria iniciarán su proceso de etiquetado a partir del 2 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019 debiendo alcanzar su totalidad, conforme a cronogramas establecidos en la Reglamentación Técnica. Fecha propuesta de entrada en vigor: 2 de enero de 2016
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación 60 días después de la fecha de distribución por la Secretaria de la OMC
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia Teléfonos +591-2-2147935 y +591-2-2147937 Dirección: Calle Mercado No. 1121 Edificio Guerrero – Planta baja Contacto: info@gacetaoficialdebolivia.com.bo Website: http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo Enlace de la Norma: http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/descargarPdf/153233 http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/descargarPdf/153233 https://members.wto.org/crnattachments/2015/TBT/BOL/15_4270_00_s.pdf